



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión de dos (2) Tecnólogos, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios y conforme a lo anotado en la anterior consideración, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: ***“Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de procesos Contractuales en cuanto a la adquisición de bienes servicios y obras del despacho regional y los centros de formación para la vigencia 2021”***, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los 14 días del mes de enero de 2.021

HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA
Director (e) Regional Risaralda

Vo. Bo. BEATRIZ ELENA ESTRADA OCAMPO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Beatriz Elena Murillo Castillo -Técnico G03 Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Juan Ángel Uribe Ladino – Líder Gestión Contractual
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Servicios

Cra. 8 No. 26-79, Pereira - PBX (57 3) 3135800